



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2024-CM-MDP

Pachia, 30 de Setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Oficio N°854-2024-GGR-OEPP/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Gobierno Regional de Tacna, el Informe N°127-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, El Concejo Municipal Distrital de Pachia,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante Oficio N°246-2024-A/MDP, de fecha 22 de julio de 2024, la Municipalidad Distrital de Pachia, remite convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, para la intervención en el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°049-2024-CM/MDP, para su evaluación.

Mediante Oficio N°854-2024-GGR-OEPP/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Gobierno Regional de Tacna, remite el convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, para la intervención en el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", teniendo la opinión favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N°1456-2024-GRAJ/GPB.REG.TACNA,

Mediante el Informe N°127-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDP, que de la revisión de los actuados, concluye que es procedente la suscripción de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, con el Gobierno Regional de Tacna, con la finalidad de lograr la ejecución del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

El Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 26, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, "aprobar las celebraciones de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" asimismo, el Art. 20° establece en su numeral 23 como atribuciones del Alcalde "celebrar los actos, contrataos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Artículo X.- del título preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, aprobar, el convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, para la intervención en el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con el gobierno regional de Tacna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachia y el Gobierno Regional de Tacna, para la intervención en el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ARUMA, PAJRACALA Y PANCAÑANI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHALLAVIENTO DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Prof. Cesar Abdías Huayta Tintaya, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachia, a suscribir "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pachia y el Gobierno Regional de Tacna".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, con fines de dar cumplimiento al artículo precedente.

ARTICULO CUARTO.– NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE